

1895 supusieron la preparación de la liberación de Cuba y alcanzar la independencia de España. Pero la única guerra que se justificaba era aquella por medio de la cual se alcanzaría la unificación político-institucional. La intención de imprimir un carácter marcadamente democrático al proceso revolucionario era evidente desde el inicio, siendo Martí elegido delegado del partido. El concepto de democracia aplicado en el partido era consecuencia de la idea de los modelos liberales, de hecho el funcionamiento interno del partido describía un concepto de poder horizontal.

En el último de los estudios se analiza el pensamiento de Martí y la ideología de Castro, así como la interpretación castrista de la revolución (pp. 169-213). Los últimos años de la dictadura de Batista coincidieron con el difícil proceso de transformación radical del Estado, de las instituciones políticas y de la sociedad (p. 169). Surgió un Movimiento con el objetivo de derrocar a Batista y comenzar una revolución nacional, democrática y popular. En 1961 Castro declaró el carácter antiimperialista de la revolución, rompiendo con la tradición nacional de la lucha. A mediados de los años sesenta, el pensamiento castrista devenía en una revolución popular que incluía en su programa la igualdad para los negros y los derechos de los trabajadores. Con el tiempo, la política de Castro se transformaría en una apología del socialismo (p. 172). De hecho, la revolución cubana se autodenominaba como inevitablemente marxista. En la primera mitad de siglo, en Cuba convivían dos corrientes de origen marxista: una de carácter internacionalista, denominada socialismo científico y otra de carácter más autóctono, basada en una interpretación crítica de las ideas socialistas. A modo de colofón se recogen algunos escritos referentes al partido; la revolución; la guerra; las bases del Partido revolucionario cubano; los estatutos secretos del Partido; y el pensamiento defendido por José Martí, entre otros.

Italia Maria Cannataro es docente de Historia de las doctrinas políticas en la Universidad de Messina y autora de la obra *L'America di José Martí, razza e identità*. Además ha colaborado en el *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, dirigido por Manuel J. Peláez, catedrático de historia del derecho y de las instituciones de la Universidad de Málaga. También ha publicado en España en distintos números de la *Revista europea de derecho de la navegación marítima y aeronáutica* y en la *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*.

GUILLERMO HIERREZUELO CONDE
Universidad de Málaga

EIXIMENIS, Francesc, *Il dodicesimo libro del cristiano; capp. 139-152 e 193-197. Lo statuto della moneta negli scritti di un frate Minore del XIV sec.* ("Analisi introduttiva" e traduzione di Paolo Evangelisti, Trieste, Edizioni Università di Trieste, 2013), 244 pp.

La obra de Francesc Eiximenis ha tenido gran fortuna en los últimos decenios. Muchos estudiosos se han dedicado a la exégesis de sus obras, que han sido comentadas e incluso traducidas a diferentes idiomas. Uno de los mayores especialistas en la obra de este franciscano gerundense es Paolo Evangelisti, actual docente en la Pontificia Universidad Antonianum de Roma.

Los trabajos de Evangelisti han renovado profundamente los estudios sobre el

franciscanismo de la Corona de Aragón desde el punto de vista jurídico, político y, fundamentalmente, económico. Su obra *I francescani e la costruzione di uno Stato: linguaggi politici, valori identitari, progetti di governo in area catalano-aragonesa* (Padova, Editrici Francescane, 2006) ha devenido, con pocos años, un clásico de los estudios franciscanos medievales en el Mediterráneo occidental.

Algunos de sus trabajos, como *Credere nel mercato, credere nella res publica. La comunità catalano-aragonesa nelle proposte e nell'azione politica di un esponente del francescanesimo mediterraneo: Francesc Eiximenis*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 33 (2003) 1, pp. 69-117, o *Il valore di Cristo. L'autocomprensione della comunità politica in Francesc Eiximenis*, en *Enrahonar. Quaderns de Filosofia*, 42 (2009), pp. 65-90, han situado a Evangelisti en un lugar preeminente en los estudios sobre un autor tan poliédrico como Eiximenis.

En este libro, el autor traduce al italiano y comenta algunos pasajes del decimo-segundo libro de *El cristià*. En concreto, saca a colación aquellos que tienen que ver con la moneda y su estatuto. Ya Evangelisti había escrito mucho sobre este tema. Algunos trabajos como *La moneta come bene della res publica. Pensatori "aristotelici" e concezioni teorico-politiche del francescanesimo nel XIV secolo*, recogido en *I Francescani e l'uso del denaro* (Milano, 2011), pp. 61-94 o *La moneta: istituzione della res publica e misura di sovranità concorrenti. Le due facce di un unico bene comune* (Spoleto, Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2012), pp. 331-369, son escritos originales y renovadores.

En su estudio preliminar, titulado "Francesc Eiximenis. Lo statuto della moneta nell'analisi di un frate Minore del secolo XIV", Evangelisti, intentando un discurso que quiere desentrañar arqueológicamente la estructura del momento (no en vano se cita a Foucault en varias ocasiones), logra ubicar los intereses de Eiximenis en el área de la Corona de Aragón. No es el único franciscano que se ocupó de la moneda y de su relación con el poder político, aunque fue el más refinado en su argumentación, que abarca la filosofía, la teología, el derecho y la política. Para el franciscano, conviene saber qué es la moneda, para qué sirve y cuáles son sus características.

Se comenta en la obra que el "diner, qui en latí és dit numus, en grech és dit nommus" (p. 14), se trata de un bien para la comunidad y, lejos de mostrarse crítico con la moneda como fuente de perversión o de corrupción, alaba el papel de la moneda como bien para la comunidad (pp. 30 ss). Ahora bien, el punto que más interesa a Evangelisti es el conjunto de implicaciones políticas que tiene la moneda como fuente de soberanía por parte del monarca. En concreto, trata las espinosas cuestiones de la lesa majestad del *princeps* y de la moneda, entendidas en un sentido simbólico, pero también como configuración real del poder monárquico.

Comenta el profesor italiano en su estudio que: "per Eiximenis, sostenitore della preminenza della legge e di un pattismo integrale, è questo il modello da seguire nel governo della moneta. Efgli, infatti, pur convinto assertore del valore essenziale della stabilità monetaria, non nega in assoluto l'eventualità che si vertifichi la necessità di modificarla [...] In secondo luogo, acclarato che tale decisione non fu assunta a beneficio del monarca coniatore [...] Eiximenis sottolinea una straordinaria decisione politica e simbolica assunta da quel governante [...]" (p. 47).

Evangelisti concluye su estudio con el análisis de la moneda como herramienta de intercambio. Se pregunta, siguiendo las inquietudes de Eiximenis, por la estructura de la fiscalidad y de los principios de gobierno, así como por el uso de la moneda como instrumento para calibrar correctamente la *civilitas* (pp. 82 ss.) El principio de justicia

y el análisis de la economía de la comunidad, según el religioso catalán, preludian el moderno sistema del crédito y del débito (véanse los gráficos de las pp. 106-107).

El franciscano de Girona se pregunta, en fin, qué sistema legal y qué forma político-institucional puede operar para proteger la estabilidad del valor de la moneda. El autor del estudio preliminar acompaña en sus reflexiones a Eiximenis y apostilla sus ideas de pedagogía política y civil, dirigida a los gobernantes de los reinos de la Corona de Aragón, a la sazón de uno de los más importantes en Europa.

Concluye Evangelisti que este religioso catalán representa una de las síntesis más acabadas del franciscanismo de su época, que reconocía el buen uso de las riquezas, el valor de la gestión de los bienes ajenos y un sentido de la justicia que no se avenía mal con la pobreza voluntaria (p. 65). A diferencia de otros teóricos de su época, Eiximenis no se centra exclusivamente en la fundamentación moral, sino que sabe descender a los detalles concretos, y es capaz de establecer algunos métodos de gobierno civil, económico y financiero.

Tras el estudio, seguidamente se presenta el texto bilingüe (catalán-italiano) de los capítulos 139-152 y 193-197 del *Dotzè del cristià*. La traducción es rica y plástica y las notas que la acompañan son siempre pertinentes. En el apéndice se añade “De mutatione monete”, la rúbrica 36 del *Speculum principum* de Pere Belluga y un análisis del mismo, que permite una comparación con el texto de Eiximenis.

Para mayor comodidad y difusión entre el público lector, el libro se encuentra alojado en internet (<http://www.openstarts.units.it/dspace/handle/10077/9277>). Hay que subrayar, para concluir, que este libro es el primer volumen de una colección titulada “Rei Nummariae Scriptores”, que tiene como objetivo reflexionar sobre la moneda y el dinero en la Edad Media y en los albores de la Modernidad a partir de textos de Juan de Mariana, Nicolás de Oresme, Nicolás Copérnico, Gabriel Biel y un largo etcétera. Si la colección continúa con el mismo nivel de calidad con toda seguridad ha de ser una referencia absoluta. Así lo espero y lo deseo.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears

HÉBERT, Michel, *Parlamentar. Assemblées représentatives et échange politique en Europe occidentale à la fin du Moyen Age* (Paris, Éditions de Boccard, 2014), 687 págs.

Michel Hébert es profesor de historia medieval en la Universidad de Quebec en Montreal, y miembro de la Academia de las Artes, Letras y Ciencias Humanas de la Sociedad Real de Canadá. Ha escrito un libro que condensa buena parte de su experiencia investigadora, cuya idea principal es la de detallar y reflexionar sobre la aparición de los procesos parlamentarios a partir del siglo XIII, su acción política, sus competencias fiscales y su rol constitucional. Parlamentos, cortes, estados generales, en definitiva asambleas reunidas para deliberar y negociar a través de un proceso que es analizado detalladamente, y que cuenta con un ceremonial particular y ordenado para conseguir llegar al acuerdo y respeto de legitimidades mutuas.

El libro consta de cuatro partes y trece capítulos. La primera parte, “Trois assemblées, un paradigme”, pone en contexto las tres asambleas (Francia, Inglaterra y Corona